



[Llamados](#)

[Registrarse](#)

[Iniciar Sesión](#)

[Todas las Novedades](#)

[Acerca de](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

Llamado a Concurso

Llamado N° 7096/2019

Esp.en tratamiento de lodos para AACC - Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Varias Localidades

Información General

Período de postulación: 09/09/2019 - 03/10/2019

Tipo de Tarea: Especializado

Estado: **Inscripciones Cerradas**

Tipo de Vínculo: Contratado

Tiempo del Contrato: 240 días

Descripción de Función: El objeto es contar con los servicios de un experto en tratamiento y disposición final de efluentes de plantas potabilizadoras.

Requisitos Específicos: Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes)

El Consultor deberá ser un especialista en tratamiento y disposición final de lodos de plantas potabilizadoras y/o de tratamiento de efluentes. Deberá tener al menos 15 años de experiencia en proyectos y/o operación de sistemas de tratamiento y disposición final de lodos. Deberá acreditar su participación como responsable del proyecto y/o estudios de alternativas de tratamiento y disposición final de efluentes en al menos 2 plantas potabilizadoras o de tratamiento de efluentes de al menos 500.000 habitantes.

Otros requisitos a ser valorados:

Plan de trabajo y metodología para brindar los servicios

Lugar de Recepción de Postulaciones: pfe.llamados@ose.com.uy

Lugar de Recepción de Consultas: pfe.llamados@ose.com.uy

Teléfono de Consultas: pfe.llamados@ose.com.uy

Recepción de Postulaciones a través de Uruguay Concursa: No

Organismo y Cantidad de Puestos

Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Administración de las Obras Sanitarias del Estado	1 Puestos
---	-----------

Comentario De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.834, la persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) No ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las sesenta horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- B) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las sesenta horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su

contratación no podrá generar conflicto de intereses.

C) En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

El consultor/a no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de OSE que esté directa o indirectamente involucrado en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

[Consultar las novedades del llamado](#)

Documentos

[Ref.63-19_CAF_TdR_GAP_ConsLodosAACC.docx](#)

[Volver](#)